

CESM critica la reforma de agilización de la justicia por dejar indefenso al médico

La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) ha enviado un escrito al Ministerio de Justicia en el que se opone a las medidas previstas en el anteproyecto de ley de agilización de la justicia por dejar indefensos a los facultativos.

DIARIO MEDICO. Redacción - Miércoles, 2 de Marzo de 2011 - Actualizado a las 00:00h.

La reforma prevé un aumento de los límites cuantitativos para acceder a los tribunales superiores de justicia y al Tribunal Supremo. En el primer caso se eleva la cuantía de 18.000 a 50.000 euros, y en el segundo, de 150.000 a 300.000 euros. Según CESM, de aprobarse estas medidas, a los médicos, como empleados públicos, "les será prácticamente imposible defenderse de los atropellos e incumplimientos a los que les somete la Administración". Además, la reforma sería una "franca desventaja discriminatoria", ya que no afecta a la vía social, donde el límite económico continua siendo de 1.800 euros, es decir, "diez veces inferior al que sería vigente en la jurisdicción contenciosa".

Bajo índice

El escrito enviado por Patricio Martínez, secretario general de CESM, al Ministerio de Justicia recuerda que "el 90 por ciento de los pleitos de los médicos no alcanzan dichas cuantías" y que aunque estas medidas "decrecerán la carga de trabajo de las salas de los TSJ", "mermarán los derechos de las partes".

- La confederación recuerda que el 90 por ciento de los pleitos de los facultativos no alcanzan las cuantías para recurrir previstas en el anteproyecto

CESM denuncia también el riesgo que la reforma supondría para la "unificación de la doctrina en los juzgados de instancia". La realidad jurídica que está en tramitación "se cebará especialmente con el personal funcionario y estatutario, que podrá verse expuesto a un injusto castigo de abono de costas por cualquier reclamación que le sea desestimada". Por ello, CESM insta al ministerio a "introducir una excepción en materia de personal en el anteproyecto".